



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2017/18053 elect.

u
/

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 08 DIC 2017

R.M. 1916/2017

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 540/2008, de 17 de junio de 2008 y sus modificativas, por la cual se aprueba el "Reglamento de cooperativas para la construcción de vivienda de nueva planta o reciclaje, con sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales y financiadas con recursos administrados por el M.V.O.T.M.A." y modificativas;

RESULTANDO: I) que conforme a la planificación de recursos económicos para el Programa Cooperativo, realizada por los servicios técnicos de la Dirección Nacional de Vivienda, existe disponibilidad para el financiamiento de un cupo de 1500 viviendas en el año 2018 para dicho Programa;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima que producto del resultado del sorteo de cooperativas previsto para diciembre 2017, se deberá financiar más de 800 viviendas en el año 2018 mediante adjudicación directa del préstamo, por aplicación del artículo 40 del citado Reglamento;

CONSIDERANDO: I) que en cumplimiento de los artículos 35 y siguientes del Reglamento, se fijará el cupo de recursos que se asignarán al Programa Cooperativo durante el año 2018;

II) que se estima conveniente elaborar un calendario, que permita la mejor elaboración de los proyectos y de la capacitación necesaria a las cooperativas, extendiendo los plazos entre las viabilidades de terreno y la presentación de los anteproyectos;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 540/2008, de 17 de junio de 2008 que

aprobó el "Reglamento de cooperativas para la construcción de vivienda de nueva planta o reciclaje, con sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales y financiadas con recursos administrados por el M.V.O.T.M.A.", y sus modificativas;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Asígnese, de acuerdo a la planificación de recursos económicos realizada por la Dirección Nacional de Vivienda para el año 2018, un cupo de 1500 viviendas para el Programa Cooperativas de Vivienda, según Reglamento aprobado por Resolución Ministerial Nº 540/2008 y sus modificativas.-

2º.- Dicho cupo se distribuirá entre las cooperativas que les corresponda adjudicación directa de préstamo a partir del sorteo a realizarse en diciembre de 2017, en aplicación del artículo 40 del mencionado Reglamento y las cooperativas que se presenten en el llamado anual para el año 2018, de conformidad con el calendario que se adjunta y que forma parte de la presente.-

3º.- El llamado a cooperativas para el año 2018 culminará en diciembre de ese año, pudiendo participar las cooperativas que tengan certificado de regularidad vigente y cuenten con factibilidad de terreno aprobada o condicionada al 30 de diciembre de 2017.-

4º.- La presentación de la documentación requerida para cada uno de los trámites fuera de las fechas estipuladas en el calendario que se aprueba por la presente Resolución, inhabilitará a la cooperativa a participar en la convocatoria respectiva.-

5º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y pase a la División Planificación y Diseño, cometiéndole la coordinación con el Departamento de Comunicaciones a efectos de dar la más



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente
Resolución.-

CALENDARIO - LLAMADO A COOPERATIVAS 2018

Expediente 2017/14000/18053

Llamado 2018

Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Anteproyecto y Declaratorias con Factibilidad de terreno aprobada o condicionada al 29/12/2017.	07/09/2018	- Certificado de Capacidad de Asistencia (CCA) del IAT. - Certificado de Regularidad (CR) vigente de la cooperativa. - Factibilidad de terreno aprobada o condicionada al 29/12/2017.
	ANV	Se expide sobre Anteproyectos y Títulos Aprobados	07/12/2018	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOTMA	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y Títulos Aprobados, en condiciones de participar del sorteo	11/12/2018	Anteproyecto y Títulos Aprobados

Sorteo

MVOTMA

La fecha del sorteo se publicará oportunamente

2019 - Las cooperativas que deseen participar de los Llamados/2019, deberán presentar los Recaudos para estudio de Factibilidad del terreno en la Agencia Nacional de Vivienda al **20/07/2018**, debiendo tener Certificado de Capacidad de Asistencia (CCA) del IAT y Número de Registro de la cooperativa.

Según comunica OSE, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los Llamados 2019, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 04/05/2018.

Tramites a realizar Según comunica **DINAGUA**, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los Llamados 2019, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua

ante OSE

potable será el 18/05/2018.

o

DINAGUA

***La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-
Montevideo y DINAGUA según corresponda, la presentación de los recaudos exigidos.***

Las cooperativas deberán contar con Número de Registro.



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente